



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

General, haga para los Abogados dho papel, el Memo-
rial de los Vecinos, y lo demás ynsuametos q. conducan a
este Expediente, para que enre Vista den suparesen de
que se deberá Executar y se traxa
Caxiade D. n. D. n. Casa de D. Joachin de Guzman, cuyo Caso
Joay. de Guzm. se halla con Expedientes, sobre Venidion de devintos arrasa-
dos, y uensillos, y Consulta para los aliuos en la Inmandaz.
padecida; Caxiada a D. Joseph Lopez, D. deute Aynta
mientos, en que se supreuenen los conuinados de vembol-
ros que a hecho en las Oficinas para adelantar estas depen-
dencias, poniendolas en el Estado que es notorio, gratificando
a algunas personas, y haciendo distintos pases ala Corte
en seguimiento de dho Comendados, todo en fuerza de la
esperanza que se dio de Venidion Caxidal para su ofragan-
do los gastos sin haber tenido efecto desde el mes de
Sept. motivos que persuaden la demora de esta Sollicitud
con otras Reflexiones politicas: Dha Dn. haviendola
orden, y lo que ha manifestado el Sr. Comend. de la
Suma que se de dho Joachin, y lo preciso en el Curso de
estos negocios, por ser de la mayor ymportancia, y en que se
interesa el adelantamiento de los propios, y abulo de el
mun; y hecho Relacion de el Acuerdo de seis de
Octubre en que la Dn. definió la Integridad de el Caudal
necesario ala disposicion de los propios, y abulo de el
Salvase, y unta con el Sr. Comendador, tratado y confiado. A
cordo que en fuerza de dho acuerdo dispongan d. hos. des las
mas pronta y leuosa facilitando con el Depositorio de pro-
pio qualquiera de los Caudales que pasan en supoder con
Joachin, satisfaciendole, y su espera la Dn. de uel
la conuinua, hasta el Logo favorable.
Dionne Casas del Sr. D. Joseph Thomas, Inspeccion
General, de las Milicias de Espana, su ofra en la Corte a ocho

[Faint handwritten notes in the left margin, including the name 'Caxiade' and other illegible text.]

